

**PRIMER INFORME ANUAL DE PABLO GÓMEZ, DIPUTADO A LA LXIV LEGISLATURA DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
(SEPTIEMBRE DE 2019)**

Presentación

Los objetivos más importantes de la nueva mayoría en el Congreso mexicano abarcan cuatro grandes segmentos: 1. Superar la política neoliberal que predominó en México durante más de 30 años. 2. Iniciar un proceso de nueva distribución del ingreso e implantar nuevos derechos sociales. 3. Desarticular el Estado corrupto. 4. Implantar la democracia participativa y directa.

Un Estado democrático y social de derecho tendría que ser el resultado más amplio de la conquista de los objetivos de la *Cuarta Transformación (4T)* iniciada como producto de las elecciones del 1 de julio de 2018.

En la consecución de este gran objetivo, es relevante el Poder Legislativo porque se hace necesario reformar el sistema de leyes y la política de ingresos y egresos, así como alcanzar el control político del Legislativo sobre los demás poderes y órganos del Estado, y lograr la fiscalización de los gastos. Estos temas corresponden a las funciones básicas del Congreso.

Durante el primer año de la legislatura, la nueva mayoría política en el Congreso (Cámara de Diputados y Senado) se abocó a aprobar los instrumentos legislativos más urgentes que se requieren para la consecución del programa de la *4T* encabezada por el nuevo presidente, Andrés Manuel López Obrador.

Es por ello que se realizaron reformas en materia de remuneraciones de servidores públicos para dar cobertura legal a la disminución de los sueldos de los jefes de la administración pública.

Se realizaron reformas a la organización del gobierno para permitir que el nuevo gabinete presidencial pudiera iniciar su labor bajo un esquema de control político de la administración pública, la cual, durante décadas estuvo en manos de las corrientes que resultaron minoritarias en la más reciente elección.

Al mismo tiempo se reconocieron nuevos derechos laborales y sindicales de los trabajadores mediante reformas a la Ley del Trabajo. Ya ningún obrero o empleado será obligado a pertenecer a un determinado sindicato sino que podrá optar por el de su preferencia o agruparse con otros para crear uno nuevo. Asimismo, los líderes tendrán que ser elegidos por voto directo y universal.

Para impulsar la política social con el establecimiento de nuevos derechos, hubo que reorganizar el gasto público, controlar las compras gubernamentales, impedir desvíos y derroches e impulsar la inversión pública productiva. Con este contenido se expidió el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019.

Se eliminó gran parte de la vieja dispersión del gasto público, con el objeto de cubrir los requerimientos de los nuevos programas gubernamentales, entre estos, la pensión alimentaria universal de adultos mayores, el empleo de jóvenes aprendices, la beca de estudiantes de bachillerato. Los subsidios políticos se eliminaron y fue posible canalizar recursos directamente y sin intermediarios hacia los sectores pobres de la sociedad.

A pesar de que las reformas constitucionales requieren una mayoría de dos tercios en ambas cámaras y que ésta no la alcanza por sí misma la coalición de Morena, PT y PES, se logró introducir en la Carta Magna una versión nueva de la Guardia Nacional para conformar un cuerpo de seguridad pública disciplinado que pueda llegar a actuar en todo el país.

En materia constitucional no se ha logrado aún la mayoría requerida para eliminar el fuero de los altos funcionarios públicos debido al voto en contra de las oposiciones. Sin embargo, Morena insistirá en la necesidad de llegar a un acuerdo que permita remontar las viejas instituciones, como el fuero, en las que se expresan privilegios que ya no son tolerados por la ciudadanía.

En la Cámara de Diputados se ha votado ya a favor de ampliar y garantizar la realización de consultas populares sobre temas de relevancia, así como la creación de la figura de revocación del mandato.

En los temas que han quedado pendientes de los dos primeros periodos ordinarios, se realizarán más esfuerzos para llegar a acuerdos con otros partidos que desemboquen en nuevas reformas democráticas de la Carta Magna.

La reforma constitucional en materia de educación pública incluyó la derogación de los artículos que establecieron el sistema de diferenciación entre los maestros mediante una supuesta evaluación de cada cual, así como la abrogación de las leyes sobre educación que se hicieron durante el sexenio pasado. Ahora se ha creado, en sustitución, otro sistema basado en la continua mejora de la educación y, lo más importante, se ha conferido al Estado la obligación de sostener y promover la educación superior para que millones de jóvenes puedan acceder a los estudios profesionales.

El Congreso ha creado el Instituto de Pueblos Indígenas mediante una nueva ley, con la cual se busca abrir espacios para que los integrantes de los pueblos originarios y afromexicanos puedan luchar en mejores condiciones por sus derechos.

Se inicia ahora el tiempo de la austeridad republicana. En la Cámara de Diputados se ha aprobado una ley con ese título, la cual ha sido también aprobada en el Senado.

La agenda de la Cuarta Transformación en el Congreso de la Unión está abierta. Las leyes que aún no han sido alcanzadas o elaboradas irán siendo discutidas y, esperamos, aprobadas. Esto quiere decir que la nueva mayoría legislativa apenas ha empezado su labor.

Pablo Gómez

Diputado Federal

Distrito 23, Coyoacán

Las reformas de Morena

El Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados estableció una agenda legislativa prioritaria para su primer año de trabajo, el cual incluía siete reformas a la Constitución, 25 reformas a diversos ordenamientos federales y la expedición de seis nuevas leyes.

I. Reformas constitucionales

Las reformas constitucionales que tuvieron su origen en la Cámara de Diputados fueron Guardia Nacional, revocación de mandato y consulta popular, reforma educativa y prohibición de la partida secreta del presupuesto.

Guardia Nacional

Para fortalecer la lucha contra la inseguridad, el presidente de la República propuso la creación de un nuevo cuerpo de seguridad pública de carácter civil, la Guardia Nacional, cuya tarea fuera la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas.

Así, las reformas a 13 artículos de la Constitución fueron finalmente aprobadas en la Cámara de Diputados, luego de su revisión en el Senado, el 28 de febrero de 2019 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del mismo año.

Reforma educativa

Durante el sexenio anterior se hizo la llamada “reforma educativa”, que no era un sistema para evaluar colectivos y reformar contenidos y métodos, como se dijo, sino una reestructuración administrativa para aplicar una típica receta neoliberal basada en la competencia individual, con el máximo esfuerzo, para diferenciar a los trabajadores de la educación.

A partir de una iniciativa del Ejecutivo Federal, la Cámara de Diputados discutió y aprobó reformas y adiciones a diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución, con las que se crearon el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y se declara a la educación superior como una obligación a cargo del Estado.

La reforma fue aprobada por la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2019 y, luego de la revisión en el Senado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

Con esta reforma se abrogó el texto constitucional surgido de la reforma educativa del 2013, así como la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; se revaloró la función de las maestras y los maestros como actores fundamentales para lograr un cambio social; se eliminaron las evaluaciones punitivas y se colocó en el centro de la educación a las niñas, a los niños y a los jóvenes, al dar inicio a la construcción de un modelo educativo diferente.

II. Leyes federales

Para poner fin al mal uso de los recursos públicos, combatir la corrupción, redistribuir los ingresos y ampliar los derechos sociales, el Grupo Parlamentario de Morena realizó diversas reformas, abrogó ordenamientos y creó nuevas leyes federales.

Al mandato popular de transformación y de cambio expresado en las urnas, los legisladores respondieron con la expedición de nuevas leyes: Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Ley de la Guardia Nacional; Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza; Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Entre las leyes aprobadas y ya en vigor que tuvieron como origen la Cámara de Diputados se encuentran:

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos

Una de las primeras acciones del Grupo Parlamentario de Morena fue sacar de la congeladora la minuta a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos que

llevaba siete años sin que se discutiera. Esa ley ordena que ningún servidor público reciba remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República e impone sanciones a quien viole sus disposiciones normativas.

El Ejecutivo saliente recibió el proyecto enviado pero no lo publicó, por lo cual fue necesario que el presidente de la cámara de origen (el Senado) ordenara su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el 5 de noviembre de 2018, de tal suerte que entró en vigor al día siguiente.

Esa misma ley fue actualizada en diversos términos y criterios relacionados con las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos dotados de autonomía, las empresas productivas del Estado y demás entes públicos federales. Esas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019.

Algunos funcionarios que venían ganando sueldos muy elevados han objetado esta ley ante diversos tribunales. Sin embargo, la misma sigue en vigor.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Se introdujeron cambios en la organización del Poder Ejecutivo, a efecto de facilitar el funcionamiento del nuevo gobierno y permitir la aplicación del programa de la Cuarta Transformación.

Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas

Se creó el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la

implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social

La reforma laboral en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva estableció que el trabajo exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley.

Con esta reforma se trasladó la facultad que tienen las Juntas de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial; se creó el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), organismo público que administrará y estará a cargo de la conciliación para la solución de controversias entre trabajadores y patrones; entre trabajadores y sindicatos o entre sindicatos, además de que se deberá registrar a nivel nacional los contratos colectivos, contratos-ley, los reglamentos interiores de trabajo y el registro de organizaciones sindicales.

Los trabajadores ya serán libres para afiliarse al sindicato que deseen, sin que se puedan producir represalias. Asimismo, las dirigencias de los sindicatos deberán ser elegidas mediante voto directo y secreto de sus integrantes. Los trabajadores y trabajadoras serán quienes voten democráticamente el contenido de su contrato colectivo de trabajo. Se trata de las reformas más trascendentes en materia de derechos sindicales de los trabajadores.

Se estableció también la obligación de publicitar la información de los registros de los sindicatos e inscribir a las personas trabajadoras del hogar en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como pagar las cuotas correspondientes. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.

III. Las reformas en curso

En la agenda prioritaria del Grupo Parlamentario de Morena se enlistaron la reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato, así como diversas reformas a leyes federales que fueron aprobadas en la Cámara de Diputados y remitidas al Senado, donde están pendientes de aprobación.

La Ley de Austeridad Republicana, ya aprobada originalmente en diputados, está pendiente de su aprobación final, luego de los cambios aprobados en el Senado el primero de julio pasado.

Consulta popular y revocación de mandato

Con reformas a la Constitución se estableció el procedimiento de revocación de mandato del Presidente de la República, de los gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como se fortaleció e hizo funcional la consulta popular.

El decreto aprobado en la Cámara de Diputados y enviado al Senado establece que no podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos; las bases y las tasas impositivas, los montos del financiamiento público y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Además de que la consulta o consultas populares se realizarán en la fecha que se establezca en la convocatoria, lo que indica que no sólo debe haber consulta, como ahora ocurre, cada tres años en la fecha electoral, sino en cualquier otro año y mes.

Asimismo, podrá haber procesos de revocación del mandato del Presidente de la República, que serán convocados por el Congreso de la Unión también por petición de ciudadanas y ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

El dictamen con proyecto de decreto fue aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2019 y enviado al Senado.

Inclusión financiera para mayores de 15 años

Con la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal se estableció que los adolescentes, a partir de los 15 años cumplidos, podrán celebrar los contratos de depósito bancario de dinero, así como disponer de los fondos depositados en dichas cuentas, sin la intervención de sus representantes.

Esta reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2019 y enviada al Senado.

Delitos en materia de hidrocarburos

La reforma y adiciones a diversas disposiciones de Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos tiene como objetivo prevenir y combatir el robo de hidrocarburos, es decir el *huachicol*, por lo que considera que no se cuenta con derecho ni consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios o distribuidores cuando el involucrado no acredite la propiedad o legítima posesión de los hidrocarburos petrolíferos o petroquímicos y activos.

La reforma aumenta las sanciones cuando se trate de un trabajador o prestador de servicios o servidor público de la industria petrolera o de las instituciones policiales, propone revocar permisos e imponer la inhabilitación para solicitar un nuevo permiso por un periodo de tres meses a 15 años.

La reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados el 9 de abril de 2019 y enviada al Senado.

Ley de Austeridad Republicana

El Grupo Parlamentario de Morena propuso esta ley que regula y norma las medidas de austeridad que deberá observar el funcionamiento de los entes públicos con el fin de que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por ello, planteó que sus disposiciones sean aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal. En tanto que los poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus

empresas subsidiarias, así como los órganos constitucionales autónomos deberán tomar acciones para dar cumplimiento a los principios de la citada ley de acuerdo con la normatividad aplicable.

Con esta ley se establece la austeridad como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano y se fijan las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio. Además, establece medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales.

La Ley de Austeridad Republicana fue aprobada en la Cámara de Diputados el 30 de abril. El Senado le introdujo modificaciones el 1 de julio de 2019, por lo que los y las diputadas volverán a votar el proyecto.

Iniciativas personales de Pablo Gómez, aprobadas en la Cámara

El diputado Pablo Gómez presentó diversas iniciativas para reformar la Constitución Política y leyes federales.

Además de la propuesta para descongelar la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos que culminó exitosamente con su publicación y entrada en vigor, se presentaron varias iniciativas: la reforma constitucional para la eliminación de la partida secreta del presupuesto y la reforma a la ley electoral para sancionar a los servidores públicos que cometan faltas en la materia fueron aprobadas en la Cámara de Diputados y enviadas al Senado.

Eliminación de la partida secreta

La Carta Magna ha permitido las *partidas secretas* en el presupuesto, mismas que se han autorizado para ser ejercidas por el presidente en turno de manera discrecional, lo que contradice otros preceptos de la misma Carta Magna, pues la Constitución no hace ninguna salvedad respecto a la obligación de justificar los gastos que se realicen con recursos públicos.

Para dejar atrás la posibilidad de que haya partidas secretas, así como para contribuir a que se mantenga en la memoria política del país la existencia durante muchos años de esa clase de gastos, propios de la corrupción como elemento del sistema político, propuse reformar el artículo 74 de la Constitución, justamente para prohibir la existencia de partidas secretas.

El proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2019 y enviado al Senado.

Sanción a los servidores públicos que infrinjan la ley electoral

Debido a que los servidores públicos han sido prácticamente impunes cuando cometen faltas administrativas electorales porque la ley fue confeccionada para este objeto, en febrero

de 2019 presenté iniciativa para reformar los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El propósito es sancionar a los servidores públicos que cometan infracciones en materia electoral con amonestación pública, multa de hasta cinco mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), multa de entre cinco mil y 10 mil UMAs tratándose del uso de recursos públicos para la presión o coacción a los electores a efecto de inducir el sentido del voto. En caso de reincidencia, el doble de la multa originalmente impuesta.

Además de la sanción en materia administrativa electoral y de dar vista al superior jerárquico del funcionario infractor, se ordena presentar las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público.

El dictamen de esta reforma fue aprobado en la Cámara de Diputados el 8 de abril de 2019 y enviado a la Cámara de Senadores.

Iniciativas de Pablo Gómez pendientes de dictamen

Acabar la impunidad con la eliminación del “fuero constitucional”

Una de las cosas más difíciles es remover los privilegios en un país en donde estos han prevalecido por décadas. Para impedir tratamientos especiales a los titulares del poder público propuse una iniciativa que elimina el llamado “fuero constitucional” e impide abrir procesos penales a los altos funcionarios públicos, incluyendo a los diputados y senadores al Congreso, sin autorización previa de la Cámara de Diputados.

De la iniciativa de reforma y adiciones a los artículos 36, 61, 74, 108, 111 y 112 de la Constitución federal, el pleno aprobó las reformas a los artículos 61, 74 y 108 constitucionales con lo que se derogó la facultad de la Cámara de Diputados para declarar si se puede proceder penalmente contra los servidores públicos por la comisión de un delito, se eliminó que el Presidente de la República solo puede ser acusado por traición de la patria, y se estableció que sólo podrá ser acusado en términos determinados por la Constitución.

La reforma en materia de fuero se aprobó el 27 de noviembre de 2018 en la Cámara de Diputados y fue enviada a la Cámara de Senadores.

Eliminar la duplicidad de la estructura del INE

En octubre de 2018 propuse ante el pleno de la Cámara de Diputados reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) para fusionar las comisiones permanentes y las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica con la de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), así como las vocalías de Capacitación electoral y organización electoral de cada una de las juntas locales y distritales, a fin eliminar la duplicidad onerosa de la estructura y hacerla más eficiente.

Con la modificación propuesta se crearán en el INE la comisión, dirección ejecutiva y vocalías de juntas locales y distritales de Capacitación, Organización Electoral y Educación Cívica.

Regular la difusión de la propaganda oficial de las dependencias de la Federación

En octubre de 2018 inicié la Ley General de Propaganda Oficial y la reforma al artículo 242 de la LGIPE, que enlista los principios y criterios de la propaganda oficial, así como los sujetos obligados en la materia.

La propuesta de ley busca establecer un nuevo modelo de comunicación que evite el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido o candidato o para promover ambiciones; impida que el gasto de propaganda oficial se exceda del 0.3 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, y haya reglas para la asignación clara, objetiva, transparente y no discriminatoria de contratos para la prestación de los servicios de elaboración y difusión de propaganda oficial.

Por ello la ley estipula la creación del Programa Anual de Propaganda de la Administración Pública de la Federación, sus similares en los otros Poderes de la Unión y en los órganos autónomos federales; restringe la difusión de propaganda oficial en radio y televisión al uso de los tiempos oficiales; señala que toda la información relacionada con la propaganda oficial sea de carácter público y no pueda ser clasificada como reservada o confidencial, y redistribuye los tiempos del Estado para otorgarle acceso a las entidades federativas.

Paquete Económico 2019

Cada año, el Ejecutivo federal envía a la Cámara de Diputados el paquete económico, que se integra por tres documentos: los Criterios Generales de Política Económica, la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así, para 2019 la Ley de Ingresos fue aprobada calculando en 5.8 millones de millones de pesos la cantidad que el gobierno recibiría durante ese año.

¿De dónde vienen los ingresos del gobierno federal?

La parte más importante del ingreso del gobierno viene de los impuestos que pagamos los contribuyentes; estos ingresos se conocen como *tributarios*. Otros son los ingresos que percibe el gobierno por derechos, productos y aprovechamientos, conocidos como *no tributarios*. Una parte más, son los ingresos que generan organismos y empresas como la CFE, Pemex, IMSS y, por último, los ingresos por financiamiento.



Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP)

¿A dónde van los ingresos del gobierno?

El incremento nominal entre el presupuesto aprobado para 2018 y el ingreso aprobado en la Ley de Ingresos 2019, fue de 558,392.7 millones de pesos, lo que equivale a una variación real (ya considerando la inflación del 2018) de 6.5%.

Los ingresos recabados por el gobierno se regresan a la población a través de programas o servicios, por lo que el propio gobierno federal elabora una propuesta de gasto de los recursos que se recabarán. Esta propuesta es el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La Cámara de Diputados lo analiza, lo modifica y finalmente aprueba el PEF del año.

El PEF se divide entre Gasto No Programable y Gasto Programable. El primero se destina a apoyos determinados por la ley, como, por ejemplo, el pago de la deuda pública o las participaciones a estados y municipios. Este gasto, para decirlo de manera sencilla, no financia la operación del gobierno federal. El Gasto Programable, por su parte, es el que soporta la operación del gobierno federal. El 71% del PEF de 2019 corresponde a Gasto Programable y el restante 29% a Gasto No Programable.

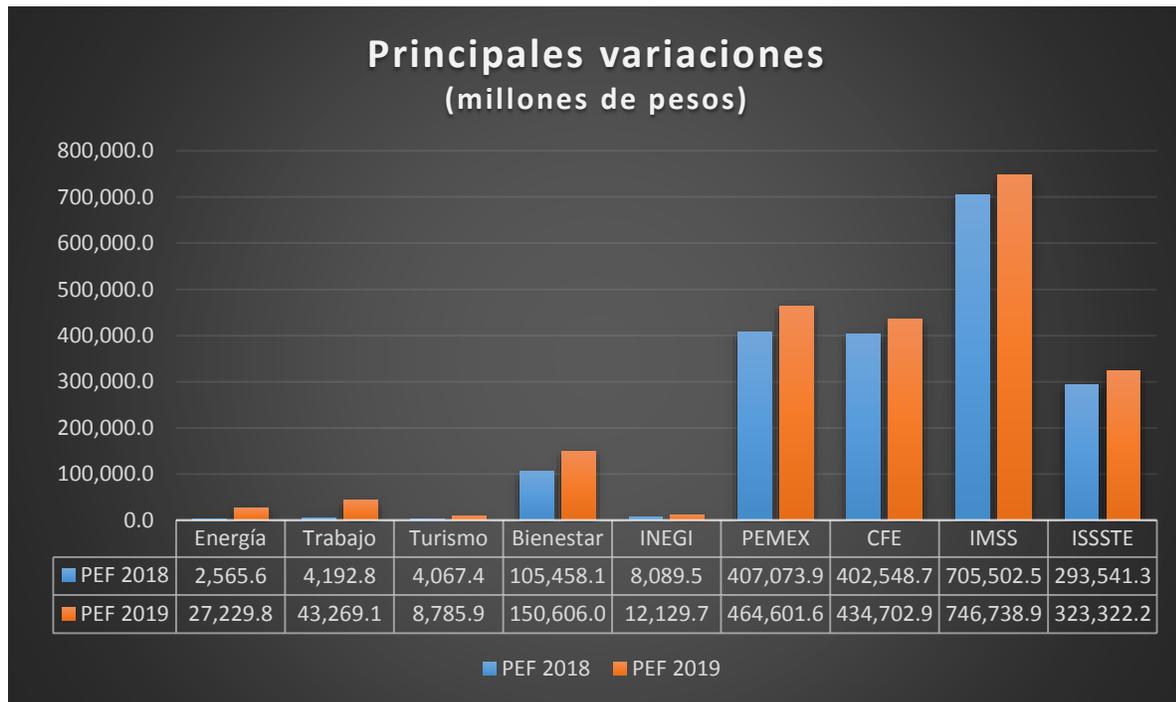
El PEF 2019 registró importantes reducciones en pago de personal, así como en los recursos destinados a órganos autónomos y poderes (Legislativo y Judicial), con el firme propósito de eliminar los gastos innecesarios y canalizar mayores recursos a los programas de bienestar social. El Legislativo, por ejemplo, tuvo una disminución de más de tres mil millones de pesos respecto a 2018.



¿Cuáles son las principales variaciones entre el presupuesto que se aprobó en 2018 y el aprobado para 2019?

Los ramos que tuvieron mayores recursos respecto a 2018, fueron las secretarías de Energía, Trabajo y Previsión Social, Turismo, y Bienestar; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Gasto Programable en clasificación funcional



Fuente: Elaboración propia con información del documento “Aspectos relevantes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

La clasificación funcional del gasto se divide en tres grandes objetivos: desarrollo social, gobierno y desarrollo económico. La prioridad del gasto funcional es desarrollo social, con un incremento de 6.4% respecto a 2018. Este objetivo concentra el 65% de los recursos.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2019)

Denominación	Presupuesto Aprobado		Variación 2019 - 2018	
	2018	2019	Absoluta	Real %
Gasto Programable ^{1/}	3,949,954.6	4,147,422.7	197,468.1	5.0
			(21,821.1	
Poderes y Entes Autónomos	120,377.3	98,556.2)	(18.1)
Información Nacional				
Estadística y Geográfica	7,763.4	12,292.3	4,528.8	58.3
Tribunal Federal de Justicia				
Administrativa	3,080.7	2,893.7	(187.0)	(6.1)
Administración Pública				
Federal	3,818,733.2	4,033,680.6	214,947.4	5.6
			(18,242.3	
Gobierno	259,488.3	241,246.0)	(7.0)
Justicia	40,160.9	34,753.6	(5,407.3)	(13.5)
Coordinación de la Política de Gobierno	11,521.0	8,575.7	(2,945.3)	(25.6)
Relaciones Exteriores	9,241.5	8,433.2	(808.3)	(8.7)
Asuntos Financieros y Hacendarios	42,226.2	46,780.4	4,554.2	10.8
Seguridad Nacional	106,213.4	97,604.3	(8,609.1)	(8.1)
Asuntos de Orden Público y de Seguridad	47,512.6	41,674.5	(5,838.1)	(12.3)
Otros Servicios Generales	2,612.7	3,424.2	811.5	31.1
Desarrollo Social	2,469,790.3	2,627,127.7	157,337.3	6.4
Protección Ambiental	23,200.8	17,297.4	(5,903.3)	(25.4)

Vivienda y Servicios a la				
Comunidad	220,344.2	237,805.5	17,461.3	7.9
Salud	586,740.4	597,147.4	10,407.0	1.8
Recreación, Cultura y otras				
Manifestaciones	19,718.9	18,688.2	(1,030.7)	(5.2)
Sociales				
Educación	701,480.2	719,956.9	18,476.7	2.6
Protección Social	917,637.6	1,035,771.7	118,134.1	12.9
Otros Asuntos Sociales	668.3	460.5	(207.8)	(31.1)
Desarrollo Económico	1,075,980.9	1,150,520.0	74,539.1	6.9
Asuntos Económicos,				
Comerciales y Laborales en				
General	12,604.3	50,995.6	38,391.2	304.6
Agropecuaria, Silvicultura,				
Pesca y Caza	77,176.0	62,772.4	(14,403.6)	(18.7)
Combustibles y Energía	776,685.1	889,125.2	112,440.1	14.5
Minería, Manufacturas y				
Construcción	188.2	172.6	(15.6)	(8.3)
Transporte	84,332.7	76,718.3	(7,614.3)	(9.0)
Comunicaciones	2,761.2	3,908.5	1,147.3	41.6
Turismo	3,972.2	8,703.9	4,731.7	119.1
Ciencia, Tecnología e				
Innovación	55,355.5	48,729.8	(6,625.7)	(12.0)
Otras Industrias y Otros				
Asuntos Económicos	62,905.6	9,393.7	(53,511.9)	(85.1)
Fondos de Estabilización	13,473.7	14,786.9	1,313.2	9.7

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Cámara de Diputados.

¿Cuáles son los rubros prioritarios de gasto?

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados permite al Gobierno de México contar con los recursos para cumplir con los programas y proyectos prioritarios para apoyar a los más necesitados.

Los programas y proyectos prioritarios se inscriben dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que buscan integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental).

Con este presupuesto, las dependencias tienen recursos durante 2019 para los siguientes programas prioritarios.

BIENESTAR

Apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras. Consiste en un apoyo de \$1,600 bimestrales a madres o padres solos que trabajen y tengan bajo su cuidado al menos una niña o niño de entre uno y cuatro años de edad. En caso de que se trate de niños con alguna discapacidad, el apoyo es de \$3,600 bimestrales y se otorga a niñas y niños de entre uno y seis años de edad.

Pensión para personas con discapacidad. Este programa atiende a todas las personas con discapacidad de 0 hasta 67 años de todo el territorio nacional. La pensión es de \$2,550 pesos bimestrales.

Pensión universal para personas adultas mayores. El programa atiende a los adultos mayores de 68 años de todo el país y a los adultos mayores de 65 años que viven en los municipios integrantes de pueblos indígenas. La pensión es de \$2,550 pesos bimestrales.

Sembrando vida. Este programa apoya con \$5,000 pesos mensuales a 20 mil productores del campo por sembrar y trabajar la tierra. El programa inició en seis estados y en 2020 llegará a 19 estados del país.

EDUCACIÓN

Beca bienestar educación básica. La beca es un apoyo de \$1,600 pesos bimestrales para niñas y niños que estén estudiando la primaria y vivan en condiciones de pobreza y marginación.

Beca bienestar educación media superior. Se otorga beca de \$1,600 bimestrales a adolescentes entre 14 y 21 años que cursen nivel medio superior en alguna institución pública.

Beca bienestar educación superior. Está dirigida a mujeres y hombres de hasta 29 años de edad que cursen nivel superior en alguna institución de educación pública. La beca es de \$4,800 pesos bimestrales y en su primera etapa dará prioridad a normales rurales.

AGRICULTURA

Producción para el bienestar. Este programa beneficia a pequeños y medianos productores de granos (maíz, trigo harinero, frijol y arroz), café y caña de azúcar. Otorga un apoyo por hectárea de \$1,600 pesos a quienes siembran hasta cinco hectáreas y de \$1,000 a los que lo hagan en terrenos de entre cinco y 20 hectáreas.

Canasta básica de alimentos. Venta de los 40 productos de la canasta básica a precios preferenciales en las 27 mil tiendas comunitarias de Segalmex, que se ubican en localidades de alta o muy alta marginación.

Crédito ganadero a la palabra. A través de este programa se busca incrementar la productividad y la cantidad de ganado de los productores pecuarios. El productor recibe reses, cabras, ovejas, cerdos o abejas y paga en especie, con las crías obtenidas, en un lapso máximo de tres años.

Fertilizantes para el bienestar. Este programa entrega fertilizante gratuito a los productores de maíz, frijol o arroz, que radican en localidades de alto y muy alto grado de marginación.

Precios de garantía a productores del campo. El objetivo de este programa es estimular la producción nacional de granos básicos (maíz, frijol, trigo panificable, arroz) y leche fresca, a través de precios de garantía para pequeños productores en condiciones de pobreza.

COMUNICACIONES

Caminos rurales. A través de este programa de pavimentación de los caminos de acceso a las cabeceras municipales de Oaxaca, con mano de obra de las mismas comunidades, se busca fortalecer la comunicación y accesibilidad en la región.

HACIENDA

Desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Este programa busca atender el rezago económico y social de la población del Istmo de Tehuantepec, que comprende 46 municipios del estado de Oaxaca y 33 del estado de Veracruz. Se estima una inversión de más de 200 millones de pesos que incluye, entre otros, el corredor interoceánico de Tehuantepec.

TRABAJO

Jóvenes construyendo el futuro. Programa de capacitación e incorporación de jóvenes, entre 18 y 29 años, al mercado laboral a través de becas de \$3,600 pesos mensuales durante un año.

SALUD

Atención médica y medicamentos gratuitos. Con este programa se busca garantizar el derecho a la salud con atención médica y medicamentos gratuitos a la población sin seguridad social, dando prioridad a la población de las regiones de muy alta y alta marginación. De manera gradual se construirá un Sistema Universal de Salud que elimine la fragmentación y la segmentación.

DESARROLLO
TERRITORIAL

Mejoramiento urbano. Programa de subsidios destinados a la ejecución de intervenciones integrales en materia de mejoramiento urbano.

Reconstruyendo esperanza. El programa busca atender a la población afectada por los sismos de 2017 y 2018 a través de subsidios directos para reparaciones, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos afectados.

ECONOMÍA

Tandas para el bienestar. Este apoyo está dirigido a hombres o mujeres de entre 30 y 64 años que cuenten con un micro negocio establecido y su propósito es ayudar a fondarlos mediante préstamos sin intereses. Se puede acceder hasta a tres financiamientos (de seis mil, diez mil y quince mil pesos), si se cumplen en tiempo los plazos de reintegro.

Zona libre de la frontera norte. Este programa otorga incentivos fiscales (reducción de tasas de IVA e ISR), homologación del precio de las gasolinas con el del sur de Estados Unidos de América y aumentó al doble el salario mínimo en toda la franja fronteriza.

Y para iniciar los diez proyectos prioritarios del gobierno:

INTERNET PARA TODOS	Crear un organismo público que garantice la conectividad en todo el país, utilizando la infraestructura propia del
RESCATE DEL LAGO DE	Recuperar el lago de Texcoco a través de acciones como la regeneración de humedales.
100 UNIVERSIDADES	Creación de 100 universidades públicas en municipios de alta y muy alta marginación.
REFINERÍA DOS BOCAS	Construir la séptima refinería de Pemex, para contribuir a la autosuficiencia energética.
MODERNIZACIÓN AICM	Construir una nueva terminal en el Aeropuerto Benito Juárez, para incrementar su eficiencia.

PLAN NACIONAL DE GAS Y	Construcción de plataformas y ductos, así como perforación y terminación de pozos, para aumentar la producción de petróleo.
TREN MAYA	Servicio de transporte férreo que interconecta las principales ciudades y zonas turísticas de la Península de Yucatán.
REHABILITACIÓN DE	Rehabilitación de las seis refineries que tiene actualmente Pemex.
PLAN NACIONAL DE ENERGÍA	Construcción, instalación y acciones de mantenimiento de centrales de generación eléctrica.
NUEVO AEROPUERTO INTL. FELIPE	Construcción del nuevo aeropuerto en la Base Militar de Santa Lucía, para crear una red aeroportuaria de la zona metropolitana.

Dip. Pablo Gómez